FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de Registro de Inscripción:	**CONS-064-2020-CNC**

Nombre del Consorcio:	**"CONSORCIO VIAL AHUACA "**
Miembros del Consorcio:	**Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de:** Loja; **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de:** Calvas; y, **Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de:** Colaisaca, El Lucero, Sanguillín y Utuana.

1. Resoluciones Habilitantes:	Sí
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	1. Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Loja, mediante resolución de fecha 28 de octubre de 2019; 2. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Calvas, mediante resolución de fecha 8 de enero de 2020; 3. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colaisaca, mediante resoluciones de fechas 5 y 18 de noviembre de 2019. 4. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Lucero, mediante resoluciones de fechas 12 de noviembre y 17 de diciembre de 2019. 5. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sanguillín, mediante resoluciones de fechas 28 de octubre y 8 de noviembre de 2019; y, 6. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Utuana, mediante resoluciones de fechas 18 y 24 de octubre de 2019.
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí.
4. Fecha de suscripción de convenio:	6 de Febrero de 2020
5. Objeto general del convenio	"El objeto del Consorcio Vial Ahuaca está orientado a:

1. Gestionar y ejecutar la competencia de vialidad, de conformidad con lo que determina el artículo 129del COOTAD, dentro de las respectivas jurisdicciones de los gobiernos autónomos descentralizados miembros, en el marco de sus competencias.
2. Gestionar la competencia de cooperación internacional para la ejecución de proyectos en beneficio de los GAD integrantes del Consorcio".

6. Plazo de duración del Consorcio:

Diez (10) años

7. Patrimonio:

"El patrimonio estará conformado por los aportes iniciales, bienes muebles e inmuebles que adquiera y todos los ingresos provenientes de créditos, asignaciones no reembolsables, los aportes de contraparte y aquellos que se transfieran por efecto de convenios de cooperación, de gestión o de asistencia técnica o crediticia para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Consorcio.

Los GAD que suscriben el presente convenio, realizarán un aporte inicial correspondiente a la adquisición de un equipo caminero completo, de conformidad al siguiente detalle:

GAD	Aporte Económico
Provincial	$ 383.000.00
Calvas	$ 200.000.00
Colaisaca	$ 75.000.00
El Lucero	$ 75.000.00
Sanguillín	$ 75.000.00
Utuana	$ 75.000.00
TOTAL	**$ 883.000.00**

El equipo caminero que será adquirido, será transferido al Consorcio y formará parte de su patrimonio; estará conformado de la siguiente manera y para los siguientes fines:

Cant.	Descripción	Capacidad Potencia	Trabajos	Valor referencial
1	Retroexcavadora	99 HP	Extracción de pétreos y cargado	$ 125.000.00
1	Volquetes	12 m³	Transporte	$ 120.000.00
1	Volquetes	8 m³	Transporte	$ 110.000.00
1	Motoniveladora	145 HP	Tendido, nivelación y cunetas	$ 270.000.00
1	Tanquero	2000 gl.	Hidratación	$ 92.000.00
1	Rodillo	11 ton.	Afirmado y compactación	$ 130.000.00
1	Camioneta	4X4 Diesel	Abastecimiento	$ 36.000.00
TOTAL				$ 883.000.00

Cabe indicar que la compra de esta maquinaria, la realizará cada uno de los socios de la siguiente manera y con los diferentes aportes entre sus miembros:

1. **Retroexcavadora de 99 HP**

Valor referencial	Aporte GAD	GAD Adquiriente
$ 125,000.00	Municipal de Calvas con $ 125,000.00	Provincial de Loja

2. **Volquetes de 12 m³**

Valor referencial	Aportes GAD		GAD Adquiriente
$ 120,000.00	Parroquial de Colaisaca con $ 75,000.00	Provincial de Loja con $ 45,000.00	Colaisaca

3. **Volquetes de 8 m³**

Valor referencial	Aportes GAD		GAD Adquiriente
$ 110,000.00	Parroquial de Utuana con $ 75,000.00	Provincial de Loja con $ 35,000.00	Utuana

En este caso, a más de los aportes citados en el cuadro anterior, el GAD Provincial de Loja aportará en calidad de préstamo el valor de $ 35,000.00 al GAD Parroquial de Utuana, este valor será devuelto por parte del GAD de Utuana al GAD Provincial de la siguiente manera: 50% en el año 2021 y 50% en el año 2022.

4. **Motoniveladora de 145 HP**

Valor referencial	Aportes GAD		GAD Adquiriente
$ 270,000.00	Provincial de Loja con $ 195,000.00	Municipal de Calvas con $ 75,000.00	Provincial de Loja

5. **Tanquero de 2.000 gl.**

Valor referencial	Aportes GAD		GAD Adquiriente
$ 92,000.00	Parroquial de Sanguillín con $ 75,000.00	Provincial de Loja con $ 17,000.00	Sanguillín

6. **Rodillo de 11 ton.**

Valor referencial	Aportes GAD		GAD Adquiriente
$ 130,000.00	Parroquial de El Lucero con $ 75,000.00	Provincial de Loja con $ 55,000.00	El Lucero

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

7. Camioneta 4X4 a diésel

Valor referencial	Aportes GAD	GAD Adquiriente
$ 36,000.00	Provincial de Loja	Provincial de Loja

El aporte anual obligatorio por parte de cada uno de sus miembros será:

GAD	Aporte Anual
Provincial	$ 250,000.00
Calvas	$ 100,000.00
Utuana	$ 5,449.77
Colaisaca	$ 5,449.77
Sanguillín	$ 5,449.77
El Lucero	$ 5,449.77
TOTAL	**$ 371,799.08**

Estos aportes podrán ser ajustados y aprobados anualmente por la Asamblea General del Consorcio, los aportes anuales estarán destinados a cubrir los gastos administrativos y operativos del consorcio.

Los recursos serán depositados a la cuenta bancaria del Consorcio Vial Ahuaca, en cuotas de: 50% dentro del primer trimestre, 25% en el segundo trimestre y 25% en el tercer trimestre de cada año, respectivamente; para lo cual las partes acuerdan realizar las acciones correspondientes ante el Banco Central del Ecuador para la apertura de la cuenta bancaria y para que los aportes de los GAD miembros sean debitados de manera automática a la cuenta del Consorcio".

</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes y convenio</td>
<td>Registro Oficial Nro. 192, de fecha 28 de abril de 2020</td>
</tr>
</table>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el ***"CONSORCIO VIAL AHUACA"*,** queda inscrito en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte.

Firmado electrónicamente por:
ROSA PIEDAD TAPIA

Ing. Rosa Tapia Andino
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS